

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SECTOR AGROPECUARIO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO, INVITA A PRODUCTORES DEL CAMPO, ASÍ COMO PÚBLICO AFÍN A INSCRIBIRSE AL PROGRAMA:



PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE

CONVOCATORIA

► Cobertura del programa

El programa se aplicará exclusivamente en el municipio de San Andrés Cholula. Las personas solicitantes deberán comprobar su residencia en esta zona geográfica mediante los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

► Objetivo del programa

Fomentar la producción de cultivos prioritarios mediante unidades de producción agrícola sostenibles, específicamente invernaderos tipo túnel. Estos invernaderos permitirán la protección de las cosechas frente a condiciones climáticas adversas, asegurando la germinación y el crecimiento adecuado de los cultivos en un ambiente controlado. Con ello, se busca fortalecer la seguridad alimentaria a través de la autoproducción de alimentos para el consumo de las familias sanandreseñas, contribuyendo así a su economía y bienestar.

► Población objetivo

El programa está dirigido a campesinos, productores agrícolas o personas entusiastas en cultivos que cumplan con los criterios de elegibilidad del programa y que cultiven productos prioritarios, como maíz, frijol, hortalizas u otros, y cuya actividad contribuya a la seguridad alimentaria, el desarrollo sostenible y el crecimiento económico de la región.

► Criterios de elegibilidad

Para participar en el programa, las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios:

- I. Contar con el espacio necesario destinado a la producción de cultivos prioritarios, donde la Instancia Ejecutora será la única responsable de determinar si el espacio es idóneo para la Unidad de Producción Agrícola con criterios necesarios para la instalación.
- II. Residir en la zona de cobertura específica en el apartado Alcance del programa.
- III. Presentar la documentación requerida, conforme al apartado de Requisitos.
- IV. Ser parte de la Población Objetivo de los presentes lineamientos.

► REQUISITOS:

Para participar en el programa, las personas solicitantes deberán presentar:

- **Identificación oficial vigente con fotografía**, ya sea credencial para votar (INE) vigente o en su caso constancia de identidad expedida por la autoridad local competente, con fecha de expedición no mayor a tres meses.
- **Clave Única de Registro de Población (CURP)** con fecha de emisión no mayor a tres meses.
- **Comprobante de domicilio en el municipio de San Andrés Cholula (copia simple)**, que puede ser un recibo de luz, telefonía fija o servicio de internet con antigüedad no mayor a tres meses; constancia de vecindad emitida por la autoridad competente con antigüedad no mayor a tres meses; o bien, recibo de pago predial o servicio de agua potable con antigüedad no mayor a un año.
- **Acreditación de la posesión legal del predio designado para la instalación de la unidad de producción agrícola a otorgar** (invernadero tipo túnel) con una superficie mínima de 100 m². Para ello, se deberá presentar en copia simple alguno de los siguientes documentos: escritura pública, título de propiedad o constancia de posesión expedida por la autoridad municipal o local competente, con fecha de expedición no mayor a tres meses.
- **Fotografía del lugar destinado para la instalación**, en caso de ser beneficiario.
- **Llenado presencial del "Formato de solicitud de acceso al programa"**, proporcionado por la Dirección de Fomento Agropecuario.

► Responsabilidad del Programa

La Secretaría de Desarrollo Económico y Sector Agropecuario, a través de la Dirección de Fomento Agropecuario, será la encargada de la logística, difusión, operación y ejecución del programa. Asimismo, será responsable del registro de solicitudes y la revisión de la documentación de las personas solicitantes.

► Mecanismos de acceso al programa

Las personas que formen parte de la población objetivo, señalada en la presente convocatoria, podrán solicitar su incorporación al padrón de beneficiarios de las siguientes maneras:

- Solicitud presencial en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Sector Agropecuario, ubicadas en el Centro Administrativo para el Bienestar de los Sanandreseños (CABS), planta baja, calle 3 Oriente núm. 210, colonia Centro, San Andrés Cholula. El horario de atención es de 9:00 a 15:00 horas.

► Tipo de apoyo

El programa otorgará a cada beneficiario un apoyo consistente en el suministro de materiales, insumos, equipos e instalación de un invernadero tipo túnel como módulo de producción alimentaria.

► Características del programa

El programa cuenta con un proceso estructurado para la recepción de documentos, selección de beneficiarios y entrega del apoyo. Las principales características son las siguientes:

- La recepción y revisión de los documentos requeridos se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Sector Agropecuario.
- La selección de personas beneficiarias será realizada por la Dirección de Fomento Agropecuario, con base en los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en los lineamientos del programa.
- La entrega del apoyo se realizará de manera personal y directa.
- El número de personas beneficiarias estará sujeto a la suficiencia presupuestal del programa para el ejercicio fiscal 2025.

► Entrega de apoyos

Las personas beneficiarias del programa serán notificadas sobre la fecha, hora y lugar de entrega del apoyo a través de vía telefónica. En caso de que la persona beneficiaria no cuente con un medio de comunicación, la notificación se realizará de manera presencial.

El día de la entrega, las personas beneficiarias deberán presentar identificación oficial con fotografía (credencial para votar del INE) al personal designado por la Secretaría para comprobar su identidad y firmar el formato de Acuse de Recibido.

La entrega del apoyo será estrictamente personal e intransferible.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El periodo de recepción de documentos iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y permanecerá vigente por un periodo de un mes posterior a su publicación.



INFORMES:
CENTRO ADMINISTRATIVO PARA EL BIENESTAR
DE LOS SANANDRESEÑOS CABS
TEL. 222 214 0230 EXT. 104